



ACTA DE APERTURA DE OFERTA LICITACION PÚBLICA DECLARADA DESIERTA

NO. LPN-DARA-005-2019

"MANTENIMIENTO Y REDUNDANCIA ELECTRICA EN LAS ADUANAS HENECAN, TELA, PUERTO CASTILLA, LA CEIBA, AMATILLO, GUASAULE, LA FRATERNIDAD, LA MESA, EL FLORIDO Y PUERTO CORTES".

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinte (20) días del mes junio del año 2019, siendo las tres de la tarde en punto (03:00 p.m.), día y hora señalada para la celebración de la apertura de oferta para el "MANTENIMIENTO Y REDUNDANCIA ELECTRICA EN LAS ADUANAS HENECAN, TELA, PUERTO CASTILLA, LA CEIBA, AMATILLO, GUASAULE, LA FRATERNIDAD, LA MESA, EL FLORIDO Y PUERTO CORTES", se da por iniciada la audiencia con la comparecencia de los siguientes funcionarios: Lic. José Ardón, en su condición de Analista de Licitaciones; Lic. Edward Valle, en su condición de Analista en Compras Menor; Abg. Francisco Castillo Morales, en su condición de Asesor Legal.

Los miembros de la Comisión declaran **DESIERTO** el proceso antes mencionado conforme a lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, en el cual establece: "Licitación desierta o fracasada. El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes: 1)..., 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones".

Declarada Desierta o fracasada la Licitación se procederá a una nueva Licitación", ya que En los Pliegos de Condiciones se establecieron los Lotes objeto de la Licitación y en virtud de que no se presentó ninguna oferta por Lote el proceso de contratación se declarará Desierto o Fracasado de acuerdo con el Art. 57 de la Ley de Contratación del Estado y Art.172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Por lo antes expuesto y en virtud de que no se recibió ninguna oferta, no procede la misma, ya que no se cumplió con el mínimo de ofertas requeridas según el Pliego de Condiciones para cada Lote objeto de Licitación.











OBSERVACIONES: NO PRESENTARON NINGUNA OFERTA.

En fe de todo lo anterior, habiéndose leído la presente acta y encontrándose de conformidad, firmamos en la **DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS**, en la Sala de Juntas Toncontin, 1 piso, del Edificio Administrativo en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, se cierra la presente acta de la fecha antes indicada, a las (3:45 p.m.).

ANALISTA DE COMPRAS

ABG. FRANCISCO CASTILLO MORALES
ASESOR LEGAL

LICITACIONES